

SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO 2020 PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

La Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la **Secretaría Académica** previa aprobación del **Consejo Académico General**, mediante acuerdo numero **3.1 de la novena sesión ordinaria 2020** efectuada el **5 de agosto del año en curso**, con fundamento en los artículos 12, 16, 17, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que rigen el procedimiento del presente concurso de oposición cerrado.

CONVOCA:

Al Personal Académico Definitivo con categoría de **PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C"** interesados en participar en el **SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO 2020 PARA LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO** para cubrir dos **PLAZAS** de **PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A"** de Tiempo Completo para realizar las actividades establecidas en la fracción V de esta convocatoria, en las trayectorias en que se encuentran adscritos, bajo las siguientes especificaciones:-----

CANTIDAD	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARÁCTER	VIGENCIA	CONTACTO
2 Plazas	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" de Tiempo Completo	En la que se encuentran adscritos	INDEFINIDO	A partir del 01 de Septiembre de 2020	s.academica@ucienegam.edu.mx

I. DE LOS REQUISITOS

- A. Los aspirantes deberán cubrir estrictamente los requisitos establecidos en el Artículo 12 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y contar con la documentación probatoria de su experiencia:

Para Profesor e Investigador Titular "A"

- a. Tener grado de Doctor en el área para la que se contrata;
- b. Tener por lo menos cuatro años de experiencia en la docencia o en la investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad; y,
- c. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

B. Los interesados deberán sujetarse a lo establecido en el **Artículo 37** del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo:

ARTÍCULO 37. El procedimiento del concurso cerrado será el siguiente:

- I.** Los interesados deberán solicitar por escrito a la Secretaría Académica de la Universidad, su participación en el concurso convocado conforme a lo descrito en este Reglamento;
- II.** La Secretaría Académica verificará en primera instancia el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Los expedientes incompletos serán devueltos a los solicitantes para que dentro del plazo marcado los integren debidamente;
- III.** Los expedientes revisados se enviarán a la Comisión Académica, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud;
- IV.** La Comisión Académica, previo estudio de los expedientes, emitirá un dictamen dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se reciban dichos expedientes, notificando por escrito los resultados a la Secretaría Académica quien a su vez los comunicará a los interesados;
- V.** En caso de inconformidad del solicitante, éste podrá presentar solicitud de revisión a la Secretaría Académica, en un plazo no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de comunicación del resultado;
- VI.** La Secretaría Académica turnará de nueva cuenta el expediente del solicitante a la Comisión Académica con las observaciones efectuadas, para que en los diez días hábiles siguientes ratifique o rectifique su dictamen; y,
- VII.** Si el dictamen de la Comisión Académica es desfavorable, el solicitante conservará su misma categoría y nivel, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.

C. Los Criterios de Evaluación se sujetarán conforme el **Artículo 38** del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, y en el **Anexo A** de esta convocatoria, se muestra detalladamente la ponderación de cada categoría e indicador

los cuales fueron establecidos en la 7ª Sesión Ordinaria del Consejo Académico General con fecha del 26 de mayo de 2020:

ARTÍCULO 38. Los criterios de evaluación que deberá tomar en cuenta la Comisión Académica para formular sus dictámenes serán:

- I.** La formación académica y los grados obtenidos por el concursante de acuerdo a los requisitos de la categoría solicitada;
- II.** La labor académica de: Docencia, Tutoría, e Investigación Científica y Humanística;
- III.** Los antecedentes profesionales;
- IV.** La labor de Extensión y Vinculación Universitaria;
- V.** La labor de Gestión Académica;
- VI.** La antigüedad en la Universidad; y,
- VII.** La participación en actividades para la formación del personal académico.

II. DEL PROCEDIMIENTO.

A. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

1. APERTURA

05 de agosto de 2020.

2. CIERRE

- Los interesados deberán entregar su solicitud de participación en formato libre para el concurso convocado, así como el expediente con los documentos provatorios de forma digital vía correo electrónico a s.academica@ucienegam.edu.mx y en físico en la Secretaría Académica, a partir de la publicación de la presente y hasta el día **12 de agosto de 2020 a las 14:00 horas.**

B. SELECCIÓN Y CONCURSO DE ASPIRANTES

- Del **13 y 14 de agosto de 2020**, la Secretaría Académica realizará la revisión de expedientes de los interesados y los turnará a la Comisión Académica.
- Del **17 al 20 de agosto de 2020** a más tardar, la Comisión Académica evaluará los expedientes de los interesados y enviará por escrito a la Secretaría Académica los resultados del dictamen, misma que al siguiente día hábil (**21 de agosto de 2020**) notificará por escrito los resultados a los interesados.

- Del **24 al 28 de 2020**, los aspirantes no favorecidos con el dictamen podrán presentar por escrito a la Secretaría Académica el recurso de revisión, para que los expedientes sean turnados nuevamente a la Comisión Académica.

III. DEL SALARIO.

El salario bruto mensual a devengar será como Profesor Investigador Titular "A" por la cantidad de **\$28,403.52 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 52/100 M.N.).**

IV. CAMBIO DE CATEGORÍA

El cambio de categoría se llevará a cabo cumplido el término para interponer el recurso de revisión o al día siguiente de haberse resuelto dicho recurso; la Secretaría Académica notificará al Rector de la Universidad y a los ganadores para los efectos que diere lugar la modificación a su contrato laboral bajo la nueva categoría.

V. DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

El/la Profesor Investigador Titular "A" de Tiempo Completo desarrollará actividades de docencia, investigación, tutorías, asesorías y gestión académica, tal y como lo ordenan los Artículos 8 fracción VII y 44 fracción IV del Reglamento General del Personal Docente de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

VI. DE LOS RESULTADOS

La asignación de las plazas concursantes será para los dos profesores investigadores que obtengan los mayores puntajes de acuerdo a los Criterios de Evaluación del Anexo A de esta convocatoria.

En caso de empate, se asignará al profesor con mayor antigüedad; ésta se acreditará con una constancia emitida por Recursos Humanos, considerando el inicio de su contrato indeterminado, misma que debe estar integrada en el expediente del participante.

La Secretaría Académica publicará el resultado del concurso, una vez notificados todos los concursantes, al día siguiente de vencido el plazo para interponer el recurso de revisión o resuelto el mismo. Publicación que será hecha en la página web de la Universidad (www.ucienegam.edu.mx), dando a conocer los ganadores del concurso.

VII. DEL PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE REVISIÓN

- A. Los concursantes que no estén de acuerdo con el resultado del concurso, dispondrán de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que les fue notificado el resultado, para interponer por escrito el oficio de revisión a la resolución emitida ante la Secretaría Académica fundando y motivando su escrito, ofreciendo las pruebas conducentes para tal efecto.
- B. La Secretaría Académica turnará de nueva cuenta el expediente del solicitante a la Comisión Académica con las observaciones efectuadas, para que en el plazo de los siguientes diez días hábiles ratifique o rectifique su dictamen.
- C. Si el dictamen de la Comisión Académica es desfavorable, el solicitante conservará su misma categoría y nivel, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.
- D. Una vez resuelto el recurso de revisión o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría Académica de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo comunicará por escrito al C. Rector y a los ganadores para que se realicen los trámites administrativos para la modificación a su contrato laboral insertando la nueva categoría.

ATENTAMENTE



Secretaría Académica SECRETARÍA ACADÉMICA



Sahuayo, Michoacán, a 05 de Agosto de 2020.

ANEXO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO 2020 PARA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

No	CATEGORÍA	% de la categoría	INDICADOR	% del indicador
1	Formación Académica	5.00%	Profesionalización del personal académico	100.00%
2	Labor Académica	50.00%	Planeación, impartición de clases frente a grupo y evaluación	10.00%
			Formación integral a estudiantes	10.00%
			Actualización Docente	10.00%
			Tutoría	10.00%
			Asesoría	10.00%
			Cuerpos académicos y redes de colaboración	10.00%
			Publicaciones	20.00%
			Proyectos de investigación	10.00%
			Arbitraje de productos o procesos académicos	10.00%
3	Antecedentes Profesionales	5.00%	Maestría	40.00%
			Especialidad	40.00%
			Licenciatura	20.00%
4	Extensión y Vinculación Universitaria	10.00%	Convenios	20.00%
			Proyectos de divulgación	20.00%
			Foros	20.00%
			Talleres	20.00%
			Eventos institucionales	20.00%
5	Gestión Académica	10.00%	Actividades académicas para la gestión	33.33%
			Planeación estratégica de las trayectorias y de la universidad	33.33%
			Eventos académicos	33.33%
6	Antigüedad (fecha de ingreso)	10.00%	De 10-14 años =	100.00%
			De 7-9 años =	50.00%
			De 4-6 años =	30.00%
7	Participación en Actividades de formación Académico	10.00%	Talleres impartidos	50.00%
			Número de alumnos Titulados	50.00%

Detalle y documento de prueba

Categoría	Indicador	Elementos de evaluación	Descripción	Evidencias y documentos de comprobación	Cantidad Mínima	Datos de verificación
1.- Formación Académica (5 %)	Profesionalización del personal académico (100%)	Grado	Obtención de grado de Doctor	Título y cédula	1	La cédula debe corresponder al grado y cotejo de la misma en el registro nacional de profesionistas. Verificación del título.
	Planeación, impartición de clases frente a grupo y evaluación (10%)	Desempeño, horas docencia, horas frente a grupo, alumnos atendidos	Actividades que se relacionan con el desempeño de la docencia dentro de la UCEMICH, tiene que ver directamente con la actividad del profesor frente a grupo para la impartición de los cursos asignados durante el periodo escolar correspondiente	PTS correspondiente a los últimos 4 años Planeación didáctica (PD) o ficha técnica de las materias correspondientes al PTS Actas de evaluación (AE) correspondientes al PTS	PTS (8) PD (16) AE (16)	Firmas autógrafas de las autoridades. Sellos correspondientes Fecha de elaboración.
2.- Labor Académica (50%)	Formación integral a estudiantes (10%)	Salidas de campo, actividades extracurriculares, prácticas profesionales o proyectos de intervención, talleres, etc.	Actividades extracurriculares formativas de los estudiantes para una educación integral.	Constancia Oficio Lista de asistencia Itinerario Informe Planeación de evento	4	Nombre de la institución Hoja membretada. Nombre del evento o ponencia que haya impartido el personal académico Nombre completo del personal académico Sello de la institución anfitriona Firmas de las autoridades académicas de la institución Fecha de expedición Autorización y/o visto bueno de su coordinación correspondiente
	Actualización Docente (10%)	Capacitación disciplinar, pedagógica y de tutoría	Cursos, talleres, diplomados, conferencias, seminarios internos o externos	Constancias	4	Firmas autógrafas de las autoridades. Sellos correspondientes Fecha de elaboración.
	Tutoría (10%)	Plan de tutorías. Atención a estudiantes	Constancias de tutorías individuales o grupales, en los cuales se lleva un programa o seguimiento del mismo.	Asignación oficial grupal o individual de tutoría. Constancia de cumplimiento	4	Hoja membretada del PIT

7

Asesoría (10%)	Plan de asesorías. Atención a estudiantes	Realización de asesorías individuales o grupales, para proyectos de titulación	Registro de proyecto de titulación	4	Hoja membretada. Nombre del programa Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
Cuerpos académicos y redes de colaboración (10%)	Proyectos, productos, redes	La participación del profesor en los cuerpos académicos registrados en PRODEP o en CONACYT.	Nombramiento, oficio de registro,	1	Hoja membretada. Nombre del cuerpo académico Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición Clave de registro
Publicaciones (20%)	Artículos, capítulos de libro, libros, obra artística,	Cuerpos académicos internos.	PTS, Minutas, Constancias, oficios	1	Hoja membretada. Nombre del cuerpo académico Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
Proyectos de investigación (10%)	Proyectos sometidos.	La publicación de artículos originales o de difusión en revistas indexadas, o la publicación de capítulos de libro o la publicación de libros.	Libros: Portada y hoja legal. Capítulo de libro: Portada y hoja legal e índice. Artículo en revista indexada publicada: Portada de la revista y la primer hoja del artículo. Artículo en revista indexada aceptado: carta de aceptación y la primer hoja del artículo.	4	Issn, Isbn
Arbitraje de productos o procesos académicos (10%)	Proyectos, manuales, revisores de artículos en revistas, jurado en concursos.	Los proyectos que hayan sido sometidos y aprobados para su realización con recurso de las instancias oficiales, o recursos propios de la universidad.	Constancia de aprobación	1	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Nombre del proyecto Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
Maestría (40%)	Grado	Participación como evaluador de artículos, prototipos, libros, proyectos sometidos.	Dictámenes, Documentos de trabajo, Informes, Minutas, Constancia	4	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
3.- Antecedente s Profesionale s (5%)	Maestría (40%)	Obtención de grado de Maestro	Título y cédula	1	La cédula debe corresponder al grado y cotejo de la misma en el registro nacional de profesionistas. Verificación del título.
	Especialidad (40%)	Obtención de especialidad	Título	1	Verificación del título.

Licenciatura (20%)	Título	Obtención de Título de licenciatura	Título y cédula	1	La cedula debe corresponder al grado y cotejo de la misma en el registro nacional de profesionistas. Verificación del título.
4.- Extensión y Vinculación Universitaria (10%)	Convenios (20%)	Cuantos convenios participó	Documentos de trabajo, convenio	1	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
	Proyectos de divulgación (20%)	Cuantos proyectos participó	Reporte de actividad	8	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
	Foros (20%)	Cuantos foros participó	Constancia	4	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
	Talleres (20%)	Cuantos talleres participó	Constancia	4	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
	Eventos institucionales (20%)	Cuantos eventos institucionales participó	Reporte de actividad	8	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
5.- Gestión Académica (10%)	Actividades académicas para la gestión (33.3%)	Comisiones, asistencia a reuniones, entrega de informes y planeación académica	Constancia, minutas, reporte de actividad	8	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
	Planeación estratégica de las trayectorias y de la universidad. (33.3%)	Elaboración de POA, rediseño curricular, participación en cargo administrativo	Oficio de asignación y comisión, constancias, POA, informes, minutas, Nombramientos	4	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición



	Eventos académicos (33.3%)	Organización de eventos académicos	haya participado como director de área.		4	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
6.- Antigüedad (10%)	Fecha de ingreso	Antigüedad	Determinar el puntaje correspondiente en terminos de años dentro de la UCÉMICH	Constancia	1	Hoja membretada del departamento de recursos humanos donde se informe la Fecha de ingreso a la institución, con las firmas correspondientes del área
	De 10-14 años = 100%					
	De 7-9 años = 50%					
7.- Participación en Actividades de Formación Académico (10%)	De 4-6 años = 30%	Número de talleres impartidos se han impartido	Se refiere a talleres impartidos dentro y fuera de la universidad	Constancia	2	Hoja membretada. Nombre del responsable Nombre de los colaboradores (si los hay) Sello de la institución Firmas de las autoridades Fecha de expedición
	Talleres impartidos (50%)					
	Número de alumnos Titulados (50%)					
		Cuanto estudiantes se han titulado bajo su dirección	Esta actividad hace referencia al número de estudiantes que obtuvieron el título dentro de la UCÉMICH bajo la dirección de los profesores Investigadores	Constancia	4	Hoja membretada del departamento de Servicios Escolares donde se informe el número de estudiantes titulados donde participó como director del proyecto de titulación, con las firmas correspondientes del área

